CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN MUNICIPAL 2011 - 2014 1176

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2013-MDM/AL

Máncora, 16 de Diciembre 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 15-08-2012-MPT de fecha 16/08/2012 emitida por la Municipalidad Provincial de Talara, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas tributarias Distritales para la Provincia de Talara y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIH del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ordenanza Municipal 15-08-2012-MPT de fecha 16/08/2012 emitida por la Municipalidad Provincial de Talara, publicada en el Diario La República con fecha 22 de setiembre de 2012; se aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales para la Provincia de Talara, establece que la presentación de las solicitudes de ratificación deberá ser efectuada ante la Mesa de Partes de la Municipalidad de Talara; en el caso de Ordenanzas que aprueben contribuciones u otros tipos de tasas, podrán ser formuladas por las Municipalidades Distritales durante el año.

Que, asimismo el artículo 6° de la referida Ordenanza, señala que uno de los requisitos que se debe cumplir para solicitar la ratificación de la ordenanza tributaria, es la designación mediante Resolución de alcaldía o de Gerencia Municipal, de dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación los mismos que deberán presentar información que facilite su contacto como números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 29-11-2013-MPT de fecha 28 de noviembre del 2013, se dispuso por única vez, la presentación de la solicitudes de ratificación de Ordenanzas que establecen arbitrios aplicables, hasta el 20 de diciembre del 2013.

Que, se hace necesario designar a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 017 -2013-MDM que aprueba el Régimen Legal de Arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo para la Jurisdicción del Distrito de Máncora, para el Ejercicio fiscal 2014.

Por las consideraciones antes expuestas y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

GESTION MUNICIPAL 1175 2011 - 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DESIGNAR** al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria y Ejecución Coactiva, Sra. María del Pilar Coronado Chero y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Srta. Abog. Karim Juliana Ramírez Montenegro, como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 017-12-2013-MDM que aprueba el Régimen Legal de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo para la Jurisdicción del Distrito de Máncora, para el Ejercicio fiscal 2014; y ante la Municipalidad de Talar. Para lo cual, de acuerdo al literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 15-08-2012-MPT, se consignan los siguientes datos de contacto:

Sra. María del Pilar Coronado Chero – Jefe de Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva.
Correo electrónico: maripily793_2@hotmail.com
Número telefónico: Cel. 973848089 - #899953

Abog. Karim Juliana Ramírez Montenegro - Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica.
Correo electrónico: karjul1@hotmail.com
Número telefónico: Cel. 960066432 - #960066432

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a los funcionarios señalados en el artículo precedente, realizar las actividades correspondientes para la ratificación de la Ordenanza Municipal descritas en el artículo precedente, ante la Municipalidad Provincial de Talara, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 15-08-2012-MPT.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Jefatura de Unidad de Rentas y Ejecución Coactiva y Jefatura de Unidad de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Prof. Victor Raul Hidalgo López
ALCALDE